

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

## Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 25 de Abril de 1939.-

Vence 25 de Octubre de 1939.- (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 15 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 16, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Domingo Pérez,

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3 mts. mas o menos de altura, de Clase 6 material con pilares y fábrica de concreto armado, en la calle Prolongación O'Higgin Nosq. Sofía s/n. en Chiguayante.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Domingo Pérez, domicilio Chiguayante.-  
 , Arquitecto Carlos Miranda, domicilio San Martín 1248.-  
 , matr. No. patente No.  
 , Constructor Amadeo Rasegma, domicilio Maipú N° 1083.-  
 , matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 2364-005

Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 173.55 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- |   |              |
|---|--------------|
| 1.º Plano de situación  | no hay.-     |
| 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio                      | no hay.-     |
| 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente  | no hay.-     |
| 4.º » de agua potable   | no hay.-     |
| 5.º Planos de planta de los diferentes pisos                                  | dos copias.- |
| 6.º » de fachadas   | dos copias.- |
| 7.º Secciones verticales  | dos copias.- |
| 8.º Planos de detalles techumbre  | dos copias.- |
| 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica                                    | no hay.-     |
| 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente | no hay.-     |
| 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-          |              |
| 12.º Cálculos de resistencia no hay.-   |              |
| 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 52.826.00                 |              |

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Derechos de edificación,	1337	26.50
id. de linea y niveles,	id.	30.00
id. de insp. edificación,	id.	75.00
id. de libreta de control,	id.	10.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 16, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conforme parciales. Artículos Nos. 420-425.

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES NO RECONOCE A APELACION DE LA OBRA MUNICIPAL  
 EN CONSECUENCIA EL PROPIETARIO DEBERA CERRARLA MIENTRAS LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 NO LA ACEPTE.

SANTA SOFIA

